

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 58

Viernes, 22 de Marzo de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de notificación de resolución, Expte. AV-1425/2012, a Mihai-Tiberius Groza 3
- Edicto de notificación de documento de ingreso, Expte. AV-1344/2012, a D. Stefan Costin Albu 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Bases convocatoria concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) para contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el ejercicio 2013 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2013 8

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2013 10

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

- Arrendamiento bar del centro social polivalente 12

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Exposición pública de la cuenta general 2012 15

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Licitación de contrato de arrendamiento de base de instalación para invernadero 16

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Licitación del concurso para el arrendamiento de local destinado a bar 19



AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2013 21

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2013 23

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2013 25

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2013 27

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 29

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Información pública declaración de ruina ordinaria del bien situado en calle Álvaro de Luna, 27 30

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Exposición pública cuenta general ejercicio 2012 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario Nº 79/2013 de Mónica Nieto Sánchez 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.052/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MIHAI-TIBERIUS GROZA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ DE LOS HORNOS CALEROS, 46, BJ A, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1425/2012, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.053/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación a D. STEFAN COSTIN ALBU, cuyo último domicilio conocido fue en Gta. FRAY JUAN GIL, 3, de ARÉVALO (ÁVILA), del documento de ingreso para proceder al abono de la sanción de 70 €, en periodo voluntario, derivada del expediente sancionador N° AV-1344/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se le comunica que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que le sea entregado el citado documento.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.138/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PLANES PROVINCIALES

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 10.000 HABITANTES), PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y FINANCIAR OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2013.

1º.- Objeto:

a) Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público de interés general y social para el año 2013 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

2º.- Aplicación presupuestaria:

2.1.- Partida presupuestaria	Importe
241/46200	2.000.000 €

2.2.- La concesión de la subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

2.3.- Se anticipará el 50% de la subvención; previa solicitud del Ayuntamiento beneficiario. El 50% restante de dicha subvención se ingresará previa justificación de la subvención concedida.

2.4.- Las solicitudes deberán ser presentadas en esta Excm. Diputación antes del día 15 de mayo del presente año conforme al modelo que se adjunta en el anexo II

3º.- Finalidades de la subvención:

Con cargo a los créditos y para los beneficiarios descritos en el objeto de la subvención, la Diputación de Ávila, concederá subvenciones a los municipios, que podrán destinarse por los beneficiarios a las finalidades siguientes:

a) Financiar los costes salariales derivados de la contratación temporal por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, de trabajadores desempleados, inscritos como demandantes de empleo para la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos



esenciales, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público de interés general y social.

No tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- Las indemnizaciones
- Las horas extraordinarias
- Los gastos que se ocasionen durante el período que el trabajador esté de baja por incapacidad.

b) Financiar la realización de obras tanto mediante gestión directa como indirecta, y la adquisición de equipamiento, en los sectores de actividad que a continuación se indican:

- Forestal y medioambiental.
- Infraestructuras y equipamiento.
- Industrial.
- Turístico
- Equipamientos comerciales.
- Nuevas tecnologías.

Los municipios podrán destinar hasta el 30% de la subvención concedida, a la realización de obras y a la adquisición de equipamiento y el resto de la subvención a la contratación de personas desempleadas.

4º.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actividades que fundamenten su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquéllos Ayuntamientos en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5º.- Criterios de valoración:

PRIMERO: El 50% de la subvención será dividida entre el número total de desempleados resultantes de aplicar la media aritmética de desempleados durante el año 2012 en cada municipio, según el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (E. C. Y L.) correspondiendo a cada municipio por desempleado, la cantidad de 86,35 €.

SEGUNDO: El 50% restante de la subvención se distribuirá entre la totalidad de los municipios de forma lineal, asignando a cada municipio una cantidad fija de 4.048,58 €

6º - Requisitos de las contrataciones:

Serán subvencionados los costes salariales derivados de la contratación temporal de trabajadores efectuada desde el 1 de enero de 2013; hasta el 30 de noviembre de 2013, incluida la seguridad social de este último mes que realicen los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, siempre que reúnan los siguientes requisitos:



- Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo, en el servicio público de Empleo de Castilla y León en la fecha de formalización del contrato de trabajo.

- La modalidad del contrato será la de contrato por obra o servicio determinado.

- Podrán contratarse a jornada completa o a tiempo parcial, siempre y cuando la jornada de trabajo pactada sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.

- Las contrataciones de trabajadores desempleados habrán de formalizarse realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público de interés general y social.

7º.- Órgano Competente:

El Presidente será el órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención. De dicha resolución se informará a la Junta de Gobierno.

8º.- Pago de la subvención:

Una vez concedida la subvención y comunicado el acuerdo, se ingresará el 50 % de la cantidad concedida con carácter previo a la justificación y el 50% restante una vez justificada la realización del proyecto conforme a lo previsto en las presentes bases

9º.- Justificación y Plazo:

Se justificará la totalidad de la subvención según modelo de certificación que se curse al efecto. El plazo de justificación concluye el 28 de febrero de 2014. En caso de no presentarse la justificación en dicho plazo, el Ayuntamiento deberá reintegrar la subvención recibida.

En el caso de haberse obtenido subvenciones de otros organismos para la misma finalidad, deberá adjuntarse en la justificación copia de la notificación de éstas.

10º.- Incompatibilidades:

La obtención de esta subvención será compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes privados, pero se tendrá en cuenta que el importe de aquella no sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con las otras ayudas, supere el costo de la actividad subvencionada.

11º.- Naturaleza y Jurisdicción:

Las presentes bases tienen naturaleza administrativa y no generarán en ningún caso, relación laboral alguna entre Diputación Provincial de Ávila y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objetivo.

Dada la naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, por lo que ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional Contencioso- Administrativo.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.142/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.118.075,97 €
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	1.108.075,97 €
1. IMPUESTOS DIRECTOS	633.000,23 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	30.853,70 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS U OTROS INGRESOS.....	120.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	303.108,26 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.113,78 €
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.118.075,97 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	999.572,87 €
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	982.392,87 €
1. GASTOS DE PERSONAL.....	449.387,82 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	496.632,85 €
3. GASTOS FINANCIEROS	36.372,20 €
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	17.180,00 €
6. INVERSIONES REALES	17.180,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	118.502,76 €
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	118.502,76 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.118.075,63 €



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de éste Ayuntamiento:

PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS
PERSONAL FUNCIONARIO	
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.....	1
PERSONAL LABORAL	
ADMINISTRATIVO.....	4
LIMPIEZA.....	4
ENCARGADO DEL ALBERGUE	1
OFICIAL DE PRIMERA	1
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	3
ENCARGADA DE GUARDERÍA.....	1
AUXILIAR DE GUARDERÍA	2
ENCARGADA DE BIBLIOTECA.....	1
TURISMO	1
TOTAL.....	19

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Piedrahíta, a 21 de marzo de 2013

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 983/13

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	55.730,00
2 Impuestos Indirectos.....	3.240,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	50.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	34.680,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.550,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7 Transferencias de Capital.....	400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	145.600,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	32.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	81.600,00
4 Transferencias Corrientes.....	17.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	15.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.	145.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Personal Funcionario:

A) FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN NACIONAL.

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada. Grupo A/B, Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Martínez, a 19 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Ignacio Sánchez Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.083/13

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15/03/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ Pública, 48, para destinarlo a bar:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES (ÁVILA)
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Número de expediente: ARRDTO/01/13

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento local municipal para destinarlo a bar
- b) Duración del contrato: DOCE MESES (12); prórrogas tácita por anualidades completas.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040,00 €) anuales; CIENTO SETENTA EUROS (170,00 €) mensuales.

5. Garantía provisional:

SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (61,20 €)

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaflores.
- b) Domicilio: Santa Ana, 1
- c) Localidad y código postal: Villaflores; 05357
- d) Teléfono: 920 240135
- e) Fax: 920 240135
- f) e-mail: aytovillaflores@yahoo.es



g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

h) Sólo información: www.villaflor.es

7. Condiciones específicas del arrendamiento.

a) Equipamiento básico del bar para un correcto funcionamiento según la relación de equipamiento del Anexo II del Pliego de Condiciones Regulator de la contratación.

b) Otros requisitos: Experiencia profesional acreditada en el sector de hostelería.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderán a los siguientes criterios:

A) Por mejora económica: 0,10 puntos por cada 10,00 € de mejora sobre el precio mínimo de licitación (no se valorarán las fracciones inferiores a 10,00 €), hasta un máximo de 1 punto.

B) Por mejoras en el equipamiento básico que redunden en una mejor prestación del servicio (libremente apreciadas por la Mesa): hasta 3 puntos.

C) Por la experiencia profesional del personal encargado del bar: Experiencia en el sector como trabajador autónomo: 0,25 puntos/mes, hasta un máximo de 3 puntos; experiencia en el sector como trabajador por cuenta ajena: 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 3 puntos.

D) Por estar empadronado en el Municipio: 1 punto si el licitador está empadronado en el Municipio; 1 punto más por cada familiar (cónyuge o similar y ascendientes y descendientes en primer grado) del licitador empadronado en el Municipio, hasta un máximo de 4 puntos.

E) Entrevista personal: Los candidatos así baremados realizarán una entrevista personal con la Mesa de contratación a las que se les citará con una antelación mínima de 48 horas; dicha entrevista puntuará hasta un máximo de 5 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Documentación a presentar: La recogida en la Cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

2. Domicilio: Pl. de Santa Ana, 1

3. Localidad y código postal: Villaflores; 05357-AVILA.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES (Mesa de Contratación)

b) Fecha: Primer martes o viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

c) Hora: 19:00 h. (martes); o 14 h. (viernes).



11. Otras informaciones: Solicitar una copia del Pliego de Condiciones a través del tfno./fax 920 240135 o enviando un mensaje a aytovillaflor@yahoo.es

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario definitivo.

En Villaflor, a 18 de Marzo de 2013.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.127/13

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sotalbo, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel González Torrubias*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.124/13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO PARA LICITACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Por Resolución de la Alcaldía de 20 de Marzo de 2013 ha sido aprobado el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y se han abierto los trámites de licitación relativos al procedimiento de contratación mediante concurso de arrendamiento de base de instalación para invernadero individualizado de 7.000 m² sobre finca rústica en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada al sitio de las Matillas, en la parcela 400 del polígono 5, de este Municipio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Órgano de contratación: Alcaldía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de arrendamiento de base de instalación para invernadero individualizado de 7.000 m² sobre finca rústica en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada al sitio de las Matillas, en la parcela 400 del polígono 5, de este Municipio.

b) Duración del contrato: Seis años improrrogables.

c) Procedimiento y Forma: Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación.** 5.800 euros anuales, en caso de acordar asumirse los gastos de inversión mediante una cuota de renta, esta quedaría reducida a 3.500 €/anuales, durante los tres primeros años, pasando la renta a partir de ese tercer año a 5.800 €/anuales, y asumiendo el arrendatario dichos gastos.

5. **Garantías:** Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Plaza de Santa María, 1. 05220 Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Teléfono: 920320001. Telefax: 920320164.

b) Página Web: www.aytomadrigaldelasaltastorres.es. Perfil del contratante.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. (si el último fuese domingo o festivo, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil posterior).



b) Documentación a presentar:

Cada interesado podrá presentar una sola proposición, dirigida al Alcalde del Ayuntamiento, que contendrá los siguientes:

A) SOBRE A, en cuya carátula deberá figurar, además del título del contrato, el nombre o razón social del licitador y su número de teléfono y fax, "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", cerrado y firmado por el licitador o su representante en su carátula y también firmado cruzando su solapa de cierre y que contendrá los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación en caso de persona jurídica.

c) Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del art. 20 TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas de ninguna naturaleza con el Ayuntamiento.

B) SOBRE B, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento de base de instalación para invernadero individualizado de 7.000 m2 sobre finca rústica en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, propiedad del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, ubicada al sitio de las Matillas, en la parcela 400 del polígono 5 mediante concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º, de fecha, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de, euros.

En de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.: ».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación:

- Por inversión y mejoras en el bien que se va a arrendar.
- Por compromiso de contratación de desempleados del municipio.

c) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

En el caso de que se presenten en alguno de los registros contemplados en el artículo 38.4.b) a e) de la Ley 30/1992, se deberá comunicar tal circunstancia simultáneamente al Ayuntamiento mediante fax enviado al número 920320164.



8. Apertura de las ofertas.

- a) Lugar: Casa Consistorial.
- b) Fecha: El primer día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones,
- c) Hora: 12 horas.

9. Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios.

Madrigal de las Altas Torres, 20 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.111/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ANUNCIO ARRENDAMIENTO LOCAL DESTINADO A BAR

Por Acuerdo de Pleno de fecha 18 DE MARZO DE 2013 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del inmueble (local), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ TESILLO S/N, de este Municipio, para destinarlo a BAR por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente;

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE BÉJAR
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BAR

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 610 €/ANUALES.

5. Garantías.

- a) Provisional. 2%
- b) Definitiva, 4%

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento horario de oficinas
- b) Domicilio: calle Tesillo
- c) Teléfono y fax: 923 43-01-41



7. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“D., con domicilio a efecto de notificaciones en c/....., nº....., con DNI nº., en representación de la Entidad con CIF nº., enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del inmueble (local), propiedad del Ayuntamiento de y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ número, para destinarlo a, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de €, (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del Inmueble), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma”.

En San Bartolomé de Béjar, a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde, María Montserrat Hernández Barreras.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 999/13

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	44.200,00
2 Impuestos Indirectos.....	1.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	22.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	29.900,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	3.450,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales	1.500,00
7 Transferencias de Capital.....	3.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	105.550,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	21.400,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	51.850,00
3 Gastos Financieros.....	400,00
4 Transferencias Corrientes.....	8.250,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	20.350,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.....	3.300,00
TOTAL GASTOS.....	105.550,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretaria Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Orbita y Espinosa de los Caballeros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz, a 6 de marzo de 2013.

El Alcalde, *María Jesús Pérez Rivero*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.003/13

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	65.500,00
2 Impuestos Indirectos.....	3.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	67.500,00
4 Transferencias Corrientes.....	49.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	25.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	2.000,00
7 Transferencias de Capital.....	10.600,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	223.900,00
CAPÍTULOS GASTOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	40.600,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	134.300,00
4 Transferencias Corrientes.....	31.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	18.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.....	223.900,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- A) Funcionario con Habilitación Nacional.

1.- Secretaria Intervención: 1 plaza. Grupo A/B. Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Diego del Carpio, a 4 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Pedro Manuel Martín Delgado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 963/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

DON JOSÉ MARÍA MANSO GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que contra el acuerdo adoptado el 4 de febrero de 2013, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2.013 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios; NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	799.565,02
2 Impuestos Indirectos.....	20.635,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	578.132,86
4 Transferencias Corrientes.....	492.781,30
5 Ingresos Patrimoniales.....	672.051,00
A. 2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	1.000,00
7 Transferencias de Capital.....	100.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	2.664.165,18
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	1.112.200,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.079.000,00
3 Gastos Financieros.....	12.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	188.015,18



A. 2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	203.000,00
7 Transferencias de Capital.	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.	68.950,00
TOTAL GASTOS	2.664.165,18

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B

II.- Escala Administración General:

2.1 Subescala Auxiliar: 3 Plazas Grupo D

2.2 Subescala Subalterna 3 Plaza Grupo E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el numero 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Barraco, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde, *José M^º Manso González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.014/13

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap I: Impuestos directos	54.100,00 euros
Cap II: Impuestos indirectos	7.800,00 euros
Cap III: Tasas y Otros ingresos	45.500,00 euros
Cap IV: Transferencias corrientes.....	74.500,00 euros

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap V: Ingresos Patrimoniales.....	8.500,00 euros
Cap VI: Enajenación de inversiones	15.000,00 euros
Cap VII: Transferencias de capital.....	45.000,00 euros
Total Ingresos	251.400,00 euros

GASTOS

GASTOS NO FINANCIEROS

Cap. I: Gastos personal.....	84.400,00 euros
Cap II: Gastos en Bienes Corrientes y servicios.....	90.500,00 euros
Cap III: Gastos financieros	5.500,00 euros
Cap IV: Transferencias corrientes	16:000,00 euros

GASTOS DE CAPITAL

Cap VI: Inversiones reales.....	55.000,00 euros
Total Gastos	251.400,00 euros

Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto

Personal Funcionario: Con habilitación Nacional: 1 plaza.



Personal Laboral Eventual: 2 plazas

Total puestos de trabajo: 3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Navatgordo, a 12 de marzo de de 2013.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.018/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Campillo, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.019/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien situado en la calle Álvaro de Luna, 27, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2013, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Secretaría
2. Expediente sometido a información pública: Expediente de ruina ordinaria de un edificio sito en la calle Álvaro de Luna, 27.
3. Ámbito de aplicación: Arenas de San Pedro.- Ávila
5. Duración del período de información pública: por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Ávila.
6. Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: en la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) con horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas, siendo la consulta la totalidad del expediente.
7. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Sección de Registro de Documentos de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.- Fax nº 920.37.21.70.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a 5 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.027/13

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad local

DON JOSÉ SAN SEGUNDO GARCINUÑO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Cardeñosa, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.024/13

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000079/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MÓNICA NIETO SÁNCHEZ, SONIA ROBLEDO ALIA contra la empresa DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS ANAMAN S.L. (MANUEL ÁNGEL POZON ANDUJAR), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DOÑA MÓNICA NIETO SÁNCHEZ y DOÑA SONIA ROBLEBO ALIA, contra la parte demandada, la empresa DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS ANAMAN, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a cada una de las demandantes la cantidad de 2.402,89 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS ANAMAN S.L. (MANUEL ÁNGEL POZON ANDÚJAR), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de Marzo de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.